

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO
DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

LEÓN

Se pone en conocimiento de los propietarios de los resguardos de depósitos que a continuación se relacionan, que se va a proceder por esta Delegación de Hacienda, a formalizar el oportuno expediente de prescripción de los mismos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 9 de enero de 1970, en concordancia con el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928 y Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929, por lo que se advierte a los interesados que si en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, no se ha presentado reclamación alguna en esta sucursal de la Caja General de Depósitos se declararán prescritos a favor del Tesoro y, por tanto, los respectivos resguardos quedarán nulos y sin ningún valor ni efecto.

Depósitos necesarios sin interés

A disposición del Ingeniero Jefe de Industria de León:

Fecha de constitución: 14 de abril de 1966. Depósito número: 38.669. Propietario: «Eléctricas Leonesas, Sociedad Anónima». Importe: 90.000 pesetas.

A disposición del Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero:

Fecha de constitución: 25 de mayo de 1966. Depósito número: 38.800. Propietarios: José y hermanos Fernández Alonso. Importe: 30.535 pesetas.

Fecha de constitución: 25 de mayo de 1966. Depósito número: 38.804. Propietarios: Ignacio y hermanos González Fernández. Importe: 26.435 pesetas.

Fecha de constitución: 31 de mayo de 1966. Depósito número: 38.859. Propietario: Confederación Hidrográfica del Duero. Importe: 26.735 pesetas.

A disposición del Juzgado Municipal de Ponferrada:

Fecha de constitución: 15 de abril de 1966. Depósito número: 38.655. Propietarios: Herederos desconocidos de doña María San Juan. Importe: 27.918 pesetas.

León, 3 de julio de 1987.—El Delegado de Hacienda.—4.374-A (73330).

★

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 del Reglamento para la Profesión de Habilitados de Clases Pasivas, aprobado por Decreto de 12 de diciembre de 1958, y habiendo presentado su baja en 6 de octubre de 1987, por enfermedad, doña Consuelo Cantalapiedra Bares quien fue Habilitada de Clases Pasivas en esta provincia y solicitando la devolución de fianza que garantizaba su gestión de Habilitado; previamente a la cancelación de dicha fianza, se pone en general conocimiento de cuantas personas estimen la existencia de alguna responsabilidad a su favor sobre la misma, deberán ponerlo en conocimiento de esta Delegación en el plazo de tres meses a partir de la publicación del presente anuncio.

León, 21 de octubre de 1987.—El Delegado de Hacienda, Rogelio González Fernández.—5.799-A (73747).

MINISTERIO
DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO

Confederaciones Hidrográficas

SUR DE ESPAÑA

Expropiaciones

Declarada la urgencia de las obras «Sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH), en el término municipal de Ronda (Málaga)», en Consejo de Ministros celebrado con fecha 23 de octubre de 1987, esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», en el periódico «Sur», de Málaga, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ronda, para que, en el plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 6 de noviembre de 1987.—El Presidente.—15.343-E (73776).

Relación de propietarios de las fincas afectadas por la expropiación correspondiente a las obras «Sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH)», término municipal de Ronda (Málaga), procedimiento de urgencia. Expediente inicial

Finca número 1. Propietario: Ayuntamiento de Ronda. Domicilio: Ronda. Polígono: 1. Parcela: 1. Superficies afectadas: Expropiación, 30 metros cuadrados; servidumbre de paso, 75 metros cuadrados, y ocupación temporal, 60 metros cuadrados.

Finca número 2. Propietario: Don Pedro Jiménez Flores. Domicilio: Calle Molinos, 28, Ronda. Polígono: 5. Parcela: 23 (La Hidalga). Superficies afectadas: Expropiación, 70 metros cuadrados; servidumbre de paso, 50 metros cuadrados, y ocupación temporal, 140 metros cuadrados.

Finca número 3. Propietario: Don José Mena Guerrero. Domicilio: Calle El Niño, edificio «Paquiro», 2.º, C. Polígono: 12. Parcela: 232 (Cjo Majaco). Superficie afectadas: Expropiación, 42 metros cuadrados; servidumbre de paso, 15 metros cuadrados, y ocupación temporal, 84 metros cuadrados.

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA-LA MANCHA

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 7 de septiembre pasado se ha dispuesto la aprobación técnica del estudio informativo:

Clave- EI-1-TO-07. Autovía de Extremadura. Carretera N-V de Madrid a Badajoz, puntos kilométricos 36,0 al 106,0. Tramo: Navalcarnero (oeste)-Talavera de la Reina (este). Provincia de Toledo.

En virtud de dicha resolución esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha incoa el expediente de información pública, señalando el plazo de treinta días hábiles,

contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» a fin de que a tenor de lo dispuesto en los artículos 14 de la Ley de Carreteras y 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, cuantos tengan interés, puedan examinar dicho estudio informativo en los Ayuntamientos de Navalcarnero, Casarrubios del Monte, Valmojado, Las Ventas de Retamosa, La Torre de Esteban Hambran, Santa Cruz de Retamar, Quismondo, Maqueda, Santa Olalla, Otero, Los Cerralbos, El Casar de Escalona, Lucillos y Cazalegas, y en la Secretaría de esta Demarcación en Toledo, plaza Santa Clara, 7.

Toledo, 29 de octubre de 1987.—El Jefe de la Demarcación, Gregorio Rubio Manzanares.—5.869-A (76276).

MADRID

Levantadas las actas previas a la ocupación con fecha 19 y 20 de febrero de 1987 de las fincas afectadas por el expediente de expropiación incoado para la ejecución de la obra «Duplicación de la CN-III, de Madrid a Valencia. Tramo final de la A-3. Acceso al actual puente sobre el río Jarama».

Esta Demarcación ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.6 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares afectados, en el lugar, día y hora que se expresa, para proceder al pago de las cantidades asignadas como depósito previo, así como, en su caso, los perjuicios derivados de la rapidez de ocupación, procediendo seguidamente al levantamiento de las actas de ocupación definitivas y toma de posesión de bienes y derechos afectados.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid:

Día 9 de diciembre, de nueve a catorce horas, fincas números 6 y 7 R a la 66 R.

Demarcación de Carreteras del Estado de Madrid:

Día 10 de diciembre, de nueve a catorce horas, fincas números 1 M a la 60 M.

Día 17 de diciembre, de diez a doce horas, fincas números 3 M, 13 M, 41 cM, 41 R y 44 R.

Día 18 de diciembre, de diez a doce cincuenta horas, números 18a M a 18q M y 27 M.

Madrid, 12 de noviembre de 1987.—El Ingeniero Jefe. G. F. Cuartero.—15.613-E (75078).

Juntas de Puertos

PALMA DE MALLORCA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º de las Leyes de 17 de julio de 1951 y 22 de diciembre de 1955, que autorizaron a esta Junta del Puerto a emitir un empréstito de 305.000.000 de pesetas, y de conformidad con lo dispuesto por la superioridad, se anuncia que el día 10 de diciembre de 1987, a las diez horas, y en su edificio del Muelle Viejo, número 3, de Palma de Mallorca, se verificará ante Notario el sorteo para la amortización de 400 obligaciones de la serie A, 600 de la serie B, 600 de la serie C y 1.300 de la serie D del citado empréstito.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo acordado por el Comité Ejecutivo en sesión del día de hoy.

Palma de Mallorca, 15 de septiembre de 1987.-El Presidente, Priamo Villalonga Cerdá.-El Secretario accidental, Miguel Pujol Salamanca.-5.140-A (72959).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

CIUDAD REAL

Resolución por la que se hace pública la solicitud del P. I. «Cabrahigos», número 12.504 y 2 más

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Ciudad Real, se hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

- 12.504. «Cabrahigos». Sección C). 60. Retuerta del Bullaque (Ciudad Real), San Pablo (Toledo).
12.516. «Lucía». Carbón, Sección D). 299. Miguelturra, Torralba de Calatrava Almagro, Pozuelo de Calatrava y Daimiel (Ciudad Real).
12.517. «Julia». Sección C). 6. Abenójar (Ciudad Real).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de la presente publicación, de conformidad con lo que establece el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de junio de 1973.

Ciudad Real, 30 de septiembre de 1987.-El Director provincial, Mario García Suárez.-5.431-A (72476).

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Fomento

Delegaciones Provinciales

ALMERIA

Declaración de terrenos francos y registrables

El Delegado provincial de la Consejería de Economía y Fomento de la Junta de Andalucía en Almería hace saber que como consecuencia del concurso celebrado en esta Delegación Provincial el pasado día 11 de septiembre de 1987 (publicada la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» número 163, de 9 de julio), se declaran francos y registrables todos los terrenos comprendidos en los derechos mineros del citado «Boletín Oficial del Estado», por haberse declarado desierto el concurso.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, admitiéndose nuevas solicitudes para los terrenos mencionados a partir de los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 5 de octubre de 1987.-El Delegado provincial, José Mesas Segura.-5.334-A (73331).

MALAGA

Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial de Economía y Fomento en Málaga hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 6.409. Nombre: «Guadaltaba». Mineral: Sección C). Cuadrículas: 76. Términos municipales: Cañete la Real, Cuevas del Becerro y Ronda (Málaga) y Alcalá del Valle (Cádiz).

Lo que se hace público a fin de que los que se consideren interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a contar de esta publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Málaga, 22 de septiembre de 1987.-El Delegado provincial.-5.203-A (72960).

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria

Servicios Provinciales de Industria y Energía

HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Enher, Sociedad Anónima», paseo de Gracia, 132, Barcelona.

Finalidad: Mejora del trazado anterior de la línea, supresión de los apoyos de madera y mejorar la red y servicio, en término municipal de Alcolea de Cinca y Ontiñena (Huesca).

Características: Expediente AT-129/1987. Línea aérea y cable subterráneo, a 25 KV, de 6.158 metros y 22 metros de longitud, respectivamente, con origen en CT número 2.095, «Ramiro Grúas», y final en CT 146, «Gravera Ontiñena», conductores de aluminio-acero, LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados y aluminio de 150 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio 3 elementos, E40/100 y Arvi-42, apoyos de hormigón y metálicos.

Presupuesto: 13.657.600 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 2 de noviembre de 1987.-El Jefe del Servicio Provincial.-5.510-7 (72583).

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Enher», paseo de Gracia, número 132, Barcelona.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a nave-cámara frigorífica, en término municipal de Zaidín (Huesca).

Características: Expediente AT-130/1987. Línea aérea y cable subterráneo, a 25 KV, de 300 metros y 40 metros de longitud, respectivamente, con origen en apoyo T-20, línea tramo Zaidín-Berber, de Cinca y final en CT 2087, «Baeza», conductores de aluminio-acero, LA-40, de 43,1 milímetros cuadrados, y aluminio de 150 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio en cadenas 3 elementos, E40/100 y Arvi-42, apoyos de hormigón.

Centro de transformación 2.087, «Baeza», de tipo interior en caseta de 250 KVA, relación de transformación 25.000/380-220 V, con sus correspondientes protecciones.

Presupuesto: 2.250.000 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 2 de noviembre de 1987.-El Jefe del Servicio Provincial.-5.511-7 (72584).

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución por la que se somete a información pública el proyecto de instalaciones de la «Red de distribución de gas natural para usos industriales en Villaverde Alto y polígono de los Angeles»

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 10/1987, de 15 de junio, en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles y en los artículos 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionario: «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), con domicilio en la avenida de América, número 38, 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización de instalaciones del proyecto «Red de distribución de gas natural para usos industriales en Villaverde Alto y polígono de los Angeles», que discurrirá por los términos municipales de Madrid y Getafe.

Características de las instalaciones: Esta red parte de la salida 4 de la red de Madrid, para suministro de gas natural a dos núcleos de industrias, uno en Villaverde (término municipal de Madrid), y otro, en el polígono de los Angeles (término municipal de Getafe).

Longitud: 3.617 metros.

Tubería: De acero al carbono, tipo grado B, según norma API 5L, con diámetros comprendidos entre 4" y 2", dotada de revestimiento externo mediante polietileno extruido y protección catódica.

Presión máxima de servicio: 16 kilogramos/centímetro cuadrado.

Presupuesto: 24.911.925 pesetas.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas particulares:

Uno.-Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos.-Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de dos metros de ancho, a lo largo del gasoducto, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a 2 metros, a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o

perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fija el órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso de personal y equipos necesarios para el mantenimiento y vigilancia de las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Tres.-Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un metro de ancho por donde discurrirán enterrados los cables de conexión y elementos dispersores, que estará sujeta a la prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos y para realizar todo tipo de obra.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad Autónoma de Madrid, sita en la calle General Díaz Porlier, 35 (28001 Madrid), y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días, a partir del siguiente de la inserción de este anuncio.

Madrid, 16 de octubre de 1987.-El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.-14.580-C (75092).

RELACION QUE SE CITA

Abreviaturas utilizadas: TM = Término municipal. FN = Finca número. TYD = Titular y domicilio. Afección: SP = Servidumbre de paso en metros lineales. OT = Ocupación temporal, en metros cuadrados. Datos catastrales: PO = Polígono número. PA = Parcela número. N = Naturaleza. SE = Superficie a expropiar (SP = Medidos sobre el eje del gasoducto).

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS EN LA PROVINCIA DE MADRID

Término municipal: Villaverde

FN: M-VV-75. TYD: Ayuntamiento de Villaverde. Doctor Martín Arévalo, 22, Madrid (Madrid). SP: 555,0. OT: 2.915. N: Camino.

FN: M-VV-5PO. TYD: Ayuntamiento de Villaverde. Doctor Martín Arévalo, 22, Madrid (Madrid). N: Camino. SE: 4.

FN: M-VV-76. TYD: RENFE. Avenida Ciudad de Barcelona, 8-4, Madrid (Madrid). SP: 23,0. OT: 160. N: FF. CC. Madrid-Badajoz.

FN: M-VV-77PO. TYD: «Facolor, Sociedad Anónima». Avenida de Andalucía, sin número, Madrid (Madrid). N: Acceso. SE: 1.

FN: M-VV-78. TYD: Ayuntamiento de Villaverde. Doctor Martín Arévalo, 22, Madrid (Madrid). SP: 51,0. OT: 306. N: Calle de la Resina.

FN: M-VV-78PO. TYD: Ayuntamiento de Villaverde. Doctor Martín Arévalo, 22, Madrid (Madrid). N: Calle de la Resina. SE: 8.

FN: M-VV-79PO. TYD: Nuteopan. Calle de la Resina, sin número Madrid (Madrid). N: Acceso. SE: 1.

FN: M-VV-80. TYD: Ayuntamiento de Villaverde. Doctor Martín Arévalo, 22, Madrid (Madrid). SP: 215,0. OT: 1.290. N: Calle San Eustaquio.

FN: M-VV-80PO. TYD: Ayuntamiento de Villaverde. Doctor Martín Arévalo, 22, Madrid (Madrid). N: Calle San Eustaquio. SE: 4.

FN: M-VV-81. TYD: Ayuntamiento de Villaverde. Doctor Martín Arévalo, 22, Madrid (Madrid). SP: 460,0. OT: 2.760. N: Calle San Cesáreo.

FN: M-VV-82. TYD: «Bertrand Faure España, Sociedad Anónima». Resina, 30, Madrid (Madrid). SP: 3,0. OT: 18. N: Acceso.

FN: M-VV-82PO. TYD: «Bertrand Faure España, Sociedad Anónima». Resina, 30, Madrid (Madrid). N: Acceso. SE: 1.

FN: M-VV-83PO. TYD: «La Veneciana, Sociedad Anónima». San Norberto, 19, Madrid (Madrid). N: Acceso. SE: 1.

FN: M-VV-84PO. TYD: Panificadora Villaverde Alto. San Bonifacio, 4, Madrid (Madrid). N: Acceso. SE: 1.

FN: M-VV-85. TYD: Ayuntamiento de Villaverde. Doctor Martín Arévalo, 22, Madrid (Madrid). SP: 863,0. OT: 5.200. N: Calle.

FN: M-VV-86PO. TYD: «S. E. Procedimientos Fit, Sociedad Anónima». Avenida Real de Pinto, sin número, Madrid (Madrid). N: Acceso. SE: 1.

FN: M-VV-87PO. TYD: Incas. San Bonifacio, sin número, Madrid (Madrid). N: Acceso. SE: 1.

FN: M-VV-88. TYD: RENFE. Avenida Ciudad de Barcelona, 8-4, Madrid (Madrid). SP: 41,0. OT: 267. N: FF. CC. Madrid-Badajoz.

FN: M-VV-89/1. TYD: Ayuntamiento de Villaverde. Doctor Martín Arévalo, 22, Madrid (Madrid). SP: 2,0. OT: 143. N: Calle San Damalicio.

FN: M-VV-89PO. TYD: «Minero Metalúrgica del Estañó, Sociedad Anónima». Lenguas, sin número, Madrid (Madrid). N: Acceso. SE: 1.

FN: M-VV-90PO. TYD: Cafés la Estrella. San Damalicio, sin número, Madrid (Madrid). N: Acceso. SE: 1.

FN: M-VV-91PO. TYD: «Numaco, Sociedad Anónima». San Norberto, 26, Madrid (Madrid). N: Acceso. SE: 1.

FN: M-VV-92. TYD: Ayuntamiento de Villaverde. Doctor Martín Arévalo, 22, Madrid (Madrid). SP: 16,0. OT: 96. N: Calle de Cifuentes.

FN: M-VV-93PO. TYD: «Boetticher y Navarro, Sociedad Anónima». Avenida de Andalucía, sin número, Madrid (Madrid). N: Acceso. SE: 1.

FN: M-VV-94PO. TYD: Fosforera Española. María de Molina, 39, Madrid (Madrid). N: Acceso. SE: 1.

Término municipal: Getafe

FN: M-GE-510. TYD: Junta de Compensación del Polígono Industrial Los Angeles. Mejía Lequerica, 10, Madrid (Madrid). SP: 38,0. OT: 210. N: Calle Torneros.

FN: M-GE-510PO. TYD: Junta de Compensación del Polígono Industrial Los Angeles. Mejía Lequerica, 10, Madrid (Madrid). N: Calle Torneros. SE: 4.

FN: M-GE-511PO. TYD: «Panificadora Popular, Sociedad Anónima». Fundidores, sin número, Getafe (Madrid). N: Acceso. SE: 1.

FN: M-GE-512. TYD: Junta de Compensación del Polígono Industrial Los Angeles. Mejía Lequerica, 10, Madrid (Madrid). SP: 530,0. OT: 3.090. N: Calle Torneros.

FN: M-GE-512PO. TYD: Junta de Compensación del Polígono Industrial Los Angeles. Mejía Lequerica, 10, Madrid (Madrid). N: Calle Torneros. SE: 4.

FN: M-GE-513PO. TYD: «Gomensoro Química, Sociedad Anónima». Torneros, sin número, Getafe (Madrid). N: Acceso. SE: 1.

FN: M-GE-514PO. TYD: «Artes Gráficas Rivadeneyra, Sociedad Anónima». Torneros, sin número, Getafe (Madrid). N: Acceso. SE: 1.

FN: M-GE-515PO. TYD: «Cojinetes de Fricción, Sociedad Anónima». Carretera de Andalucía, sin número, Getafe (Madrid). N: Acceso. SE: 1.

FN: M-GE-516. TYD: Junta de Compensación del Polígono Industrial Los Angeles. Mejía Lequerica, 10, Madrid (Madrid). SP: 63,0. OT: 375. N: Calle Carpinteros.

FN: M-GE-516PO. TYD: Junta de Compensación del Polígono Industrial Los Angeles. Mejía Lequerica, 10, Madrid (Madrid). N: Calle Carpinteros. SE: 4.

FN: M-GE-517. TYD: Comunidad de Madrid. Consejería Obras Públicas y Transportes. Orense, 60, Madrid (Madrid). SP: 700,0. OT: 3.850. N: Carretera.

FN: M-GE-51. TYD: «Radiadores Navarra, Sociedad Anónima». Carretera de Andalucía, sin número, Getafe (Madrid). SP: 8,0. OT: 44. N: Acceso.

FN: M-GE-518PO. TYD: «Radiadores Navarra, Sociedad Anónima». Carretera de Andalucía, sin número, Getafe (Madrid). N: Acceso. SE: 1.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Territoriales

AVILA

La Delegación Territorial de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León en Avila hace saber que ha sido otorgado el permiso de investigación siguiente:

Nombre: «Navalonguilla». Número: 899. Mineral: Sección C. Superficie: 30 cuadrículas. Términos municipales: Navalonguilla y Nava del Barco.

Lo que se hace público según lo ordenado en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978. Avila, 3 de septiembre de 1987.-El Delegado territorial.-4.841-A (72956).

BANCO DE ESPAÑA

El Consejo Ejecutivo del Banco de España, en su sesión de 24 de noviembre de 1987, ha acordado, de conformidad con el Real Decreto-ley 5/1978, de 6 de marzo, y normas concordantes, suspender a los órganos de administración y dirección de la Caja Rural Provincial de Ciudad Real, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, nombrando administradores provisionales con carácter temporal y solidario entre ellos hasta que se supere la actual situación a don Rafael Bermejo Blanco, don Ernesto Sánchez González y don Luis Zapata Aparicio.

Los designados asumirán las atribuciones del Consejo Rector de la Cooperativa y, en consecuencia, sin perjuicio de cuantas facultades legales y estatutarias les corresponden, podrán acordar los nombramientos, delegaciones y apoderamientos generales o especiales a favor de cualquiera de sus miembros o de terceras personas que consideren adecuados para el normal funcionamiento de la Entidad, y proceder a las revocaciones de los actualmente vigentes en cuanto lo estimen procedente o exija el desarrollo de los referidos acuerdos.

Madrid, 24 de noviembre de 1987.-El Secretario general.-6.320-A (76471).